



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100426-00. Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REQUIERASE a la parte demandante, a fin de que de cumplimiento inmediato a lo solicitado en el inciso segundo del auto de fecha 9 de septiembre de 2022, esto es; informe la manera como obtuvo la dirección electrónica de los demandados CAMILO ANDRES MURCIA PADILLA y WILLIAM JAIR MURCIA PADILLA de conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ADVIÉRTASE que si transcurridos treinta (30) días sin que haya dado cumplimiento a lo anterior, se decretará la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo normado en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. **003** del **27 DE ENERO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria